

Impacto Decreto 1072 de 2015 en accidentes y enfermedades laborales en Pereira y Dosquebradas.

Luz Angélica Carvajal López

Facultad de Derecho, Universidad Libre de Pereira, Condominio Las Margaritas

Casa 29B, Pereira, Colombia

Angélicacarvajal425@hotmail.com

Luza-carvajal@unilibre.edu.co

Resumen

El Decreto 1072 de 2015, compila la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo. Éste es un mecanismo de protección para los trabajadores, garantizando el amparo de los derechos fundamentales de ellos. Al presentarse omisión en este cumplimiento por parte de los empleadores, se verá afectada la integridad física o psicosocial del trabajador. Existen unos requisitos mínimos de cumplimiento, establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Fue realizado un panorama sintético sobre la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de América Latina. Para la Organización Internacional del Trabajo de cada 100.000 trabajadores, en 11% se presentan accidentes mortales en la industria, 10.7% en la agricultura y 6.9% en los servicios; en América Latina, es el sector minero donde mayor accidentalidad se presenta, 52% del total. En Colombia la legislación al respecto es amplia, en ese contexto fue creado el Ministerio de la Salud y Seguridad Social. El número de empleados ha sido paulatinamente creciente en los últimos años en Colombia, en este país la accidentalidad viene disminuyendo, mientras que las enfermedades laborales aumentan. Igual comportamiento se presenta en Pereira y Dosquebradas.

Palabras claves: Seguridad social, salud en el trabajo, Ministerio del trabajo, trabajadores, empleadores.

Abstract

Decree 1072 of 2015, compiles the regulations on safety and health at work. This is a protection mechanism for workers, guaranteeing protection of their fundamental rights. When there is omission in this compliance by the employers, the physical or psychosocial integrity of the worker will be affected. There are minimum compliance requirements, established in Resolution 0312 of 2019. A synthetic overview was made on occupational health and safety in Latin America. For the International Labor Organization of every 100,000 workers, 11% have fatal accidents in industry, 10.7% in agriculture and 6.9% in services; in Latin America, it is the mining sector with the highest accident rate, 52% of the total. In Colombia the legislation in this regard is extensive, in this context the Ministry of Health and Social Security was created. The number of employees has been gradually increasing in recent years in Colombia, in this country the accident rate has been decreasing, while occupational diseases are increasing. The same behavior occurs in Pereira and Dosquebradas.

Keywords: Social security, occupational health, Ministry of labor, workers, employers.

Introducción

El presente artículo hace relación al Decreto 1072 de 2015, en su parte sobre accidentes y enfermedades laborales, y de manera particular, el estado de ello en Pereira y Dosquebradas.

Previo a lo anterior, se hace una aproximación a lo ocurrido en América Latina y luego en Colombia. El tipo de indagación fue bibliográfico, acompañado del método descriptivo – interpretativo.

El escrito con unas generalidades conceptuales y legales, pasando posteriormente a exponer el asunto de la seguridad y salud en el trabajo en América Latina; acto seguido, este mismo tema en Colombia; para terminar, mostrando la situación en los municipios de Pereira y Dosquebradas.

El interrogante que guió el contenido de este artículo fue: ¿Cuáles son las condiciones en cuanto a seguridad social y de salud para los trabajadores de Pereira y Dosquebradas?

Por lo tanto, el objetivo general del presente escrito es: Describir de manera interpretativa las condiciones en las cuales se encuentran los trabajadores pereiranos y biquebradenses, a la luz del Decreto 1072 de 2015.

2. Reflexión.

2.1. Generalidades.

Es preocupante encontrar actualmente en Colombia, aun después de la promulgación del decreto 1072 de 2015, (decreto compilatorio de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normatividad que le aplica), que siguen presentándose situaciones en las que trabajadores se ven afectados en su integridad física y psicosocial.

Dado que las empresas de las cuales hacen parte no tiene implementado o no ejecutan, por lo menos los estándares mínimos señalados en la resolución 0312 de 2019, que derogó la resolución 1111 de 2017; en efecto, se siguen presentando accidentes de trabajo a causa de la no realización de mantenimiento a maquinaria y equipos, por la no entrega de elementos de protección personal o negación de pensiones de invalidez laboral porque el empleador no tenía asegurado al sistema de seguridad social al trabajador.

Conforme a lo expuesto, puede verse entonces que la importancia de la correcta implementación y ejecución de los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015, se convierten en un mecanismo de salvaguarda de gran importancia en el

ordenamiento jurídico colombiano, porque los trabajadores garantizan así la protección de derechos fundamentales, como de la vida, el trabajo y la salud.

Al presentarse omisión por parte de empleadores en la implementación y/o ejecución de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, el trabajador se ve afectado en su integridad física y/o psicosocial; debiendo acudir este a la jurisdicción colombiana para que se activen los mecanismos de cumplimiento de los derechos vulnerados y de encontrar el juez responsabilidad en incumplimiento de requisitos legales sancione a favor del trabajador. Es significativo mencionar que en algunos casos los daños y secuelas con las que tienen que vivir por el resto de su vida algunos de estos trabajadores, no se pueden resarcir de ninguna forma ni material ni económica.

2.2. Seguridad y salud en el trabajo en América Latina.

Para entrar a analizar el desarrollo y el contexto en el cual se encuentra Colombia en la actualidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, es necesario conocer la evolución de dicha materia desde un enfoque global.

Es preciso mencionar que al cierre del 2019, según el Informe de Panorama Laboral, publicado por la OIT, en América latina el 62% de la población, (390.74 millones de personas)*, se encontraba clasificada como población en participación, es decir personas en capacidad de laborar de las cuales el 56.8%; 221,94 millones de personas, estuvieron ocupadas; es decir, personas que se

encontraban laboralmente activas y por ende se hallaban también expuestas a peligros de carácter físico, químico, biológico o psicológico (1).

En consecuencia, está claro que es significativo el número de personas que se encuentran expuestas a riesgos ocupacionales; es por ello, que a continuación se analizará el estado a nivel América latina del sector laboral tras la aplicación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se hace necesario partir del hecho de que, a nivel general, la cultura latinoamericana se encuentra altamente influenciada por la ley del menor costo y que a raíz de esto, los análisis estadísticos de enfermedades o accidentes laborales se encuentran limitados dado el no reporte de parte de empleadores o empleados de dichas situaciones.

Sin embargo, se encontró que, según la OIT, por cada 100.000 trabajadores se presentan 11.1 accidentes mortales en la industria, 10.7 en la agricultura y 6.9 en el sector de servicios en América Latina (1).

Lo anterior también conviene contextualizarlo en el hecho de que los países latinos a raíz de su economía, tienden a centrar su fuerza laboral en empleos no formales, los cuales no tienen regulación legal lo que se convierte en un obstáculo a la hora de contabilizar los índices de accidentabilidad en estos escenarios.

En un análisis simple de los sectores económicos más relevantes y con mayor exposición al riesgo en Latinoamérica, tales como la minería, la agricultura y la construcción, se encuentra que según información del Banco Interamericano de

Desarrollo*, en el sector minero aproximadamente por año, de cada 1000 trabajadores el 52.2% presentan accidentes labores, lo cual es una cifra excesivamente elevada si se compara por ejemplo con Estados Unidos en donde aproximadamente de la misma cantidad de empleados solo un 15% de los mismos sufren accidentes labores.

Así mismo los trabajadores se encuentran expuestos constantemente a enfermedades como silicosis, la cual afecta hasta a un 22% de la población minera; además, de la exposición a otros riesgos propios de la profesión, por otra parte en el sector agrícola un promedio del 30% de la población presenta afectaciones por envenenamiento a causa del uso de plaguicidas y del sector de construcción se encuentra que este presentó mayor participación en los accidentes laborales reportados en la década de los 90.

Como causa de lo que se ha expuesto, el Banco Interamericano manifiesta que aunque actualmente a nivel latino americano se cuenta con ministerios de trabajo y de salud los cuales han generado legislaciones y adoptado estándares internacionales en pro de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de la población latina, esas leyes y normas se quedan cortas puesto que esas entidades no ejecutan procesos de inspecciones y no desarrollan incentivos para las empresas que se adapten o adecuen a las necesidades de cada sector, llevando a que estas no enfoquen sus esfuerzos en el desarrollo de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcionales, procesos que se dan en el papel.

Así mismo, Pando indica que, al usar el concepto de `salud en el trabajo`, no sólo hacemos referencia a los hechos mórbidos que ocurren al interior de la empresa sino, principalmente a las condiciones en las cuales se vive y se trabaja (2).

En conclusión, se considera que a nivel general los países latinoamericanos se han preocupado por adaptarse a una cultura en función de la protección de los trabajadores, sin embargo aún cuentan con amplios desafíos y oportunidades a nivel de la seguridad laboral las cuales deben ser gestionadas desde una legislación que cuente con grandes incentivos y fuertes sanciones para empleadores que apliquen o no apliquen respectivamente las medidas necesarias para garantizar la salud y el bienestar de sus trabajadores (3).

2.3. Seguridad y salud en el trabajo en Colombia.

Colombia ha recorrido un largo periodo legislativo en materia de salud ocupacional y luego seguridad y salud en el trabajo, encontrándose sus raíces en el siglo XX, en donde se inició la regulación sobre la materia con la Ley 57 de 1915; pasando por otra cantidad de normativas que dieron lugar a la creación del Ministerio de Salud y de entidades de seguridad social y pensiones laborales.

Sin embargo, el país ha mostrado un progreso significativo principalmente en sectores como el industrial, social, económico y legal durante los últimos 30 años. Es importante resaltar que este avance ha venido acompañado de un cambio de pensamiento en la población colombiana que ha sido influenciado por culturas como la alemana y la británica, las cuales se encuentran fuertemente

enfocadas en el cuidado y prevención del ser humano y del medio ambiente; dando lugar a la creación de administradoras de riesgos laborales, las cuales se encargan de promover la seguridad laboral y evaluar los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores colombianos; entonces, se puede decir que a nivel legislativo, Colombia ha mostrado interés en la materia.

Se ha examinado información estadística de la segunda década del siglo XXI (2010-2020), en donde se encontró que el país ha presentado incremento en la creación o generación de empresa, pasando de 438.082 empresas en el 2010 a 800.288 en el año 2020, con un incremento promedio anual del 108%; éste es un buen panorama hablando desde un punto de vista económico, ya que la causa directa de que en el país exista un crecimiento del sector empresarial se traduce en mayor productividad, por ende, mayor generación de empleo y en definitiva un incremento del PIB (3).

Por consecuencia lógica, el país ha tenido igualmente un crecimiento en el número de empleados.

En cuanto a la evaluación y comportamiento de los accidentes de trabajo, enfermedades y muertes laborales, en vigor se establece que según los datos analizados antes de la entrada del Decreto 1072 del 2015, el país se encontraba con un índice de accidentalidad del 110% promedio anual; sin embargo, después de la entrada en vigencia del decreto, este indicador se precipitó en promedio 10 puntos porcentuales al cierre del año 2020, pasando de 723.836 accidentes al final del año 2015 a 450.110 al terminar el año 2020 (3).

Por su parte las enfermedades laborales han mostrado un ambiente diferente ya que, en relación al primer quinquenio de la década estudiada, el segundo

muestra un alza significativa pasando de 102% promedio anual al cierre del 2015, a un 225% promedio anual al cierre del 2020. Lo anterior encuentra explicación en que a raíz de las nuevas legislaciones implementadas en el país se reestructuró las listas de enfermedades que eran consideradas como enfermedades laborales incluyendo a otras enfermedades que no se habían tenido en cuenta anteriormente (3).

Las muertes por causas laborales reflejaron un escenario similar al descrito anteriormente, mientras el indicador de decesos producidos por accidente laboral mostró decrecimiento pasando del 96% promedio anual durante los primeros cinco años observados al 90% promedio anual en los segundos cinco años; las muertes por enfermedad laboral aumentaron significativamente, pasando 3 muertes promedio anual por enfermedad laboral durante el primer quinquenio a 18 (3).

El departamento que mostro mayor cantidad de accidente de trabajo fue Magdalena con una representación porcentual de 10%, seguido por Antioquia con el 9% y posteriormente Cesar y Risaralda quienes cuentan con el 8%; culminando con las Amazonas, quien presenta el 3% de accidentes laborales, quedando en el medio departamento como el Quindío, Boyacá, Tolima, Arauca, Sucre, Huila entre otros que oscilan entre el 7% y 4% (4).

A nivel departamental, el comportamiento que se refleja en cuanto a enfermedades laborales, es el departamento del Caquetá donde presenta mayor índice de enfermedades laborales en el país con una participación del 0.30%; seguido por los departamentos de Amazonas, Cesar, Cundinamarca y Huila,

quienes cuentan respectivamente con el 0.25%; 0.24, y 0.23%; hasta culminar con Vaupés con una participación del 0,02% (4).

El resto de departamentos se encuentran dentro del rango de 0.22% y 0.07%. A su vez el comportamiento de las muertes por causa de accidentes laborales o enfermedades labores, muestra que Vaupés es el departamento que más muertes presentó, las cuales se representan con un 0.05%; seguido por Boyacá, Putumayo y Norte de Santander y finalizando la lista con Bogotá y San Andrés con un 0,34% y 0.044, el resto de departamentos se encuentran entre el 0.02% y el 0.005% (4).

En complemento a esta información, conviene también mostrar los datos de la cuantificación de los indicadores que se han estado tratando, pero desde la agrupación perspectiva de la clasificación de sectores económicos del país y de los riesgos laborales que operan en el mismo.

El sector que mayor accidentalidad laboral genera a nivel nacional es el inmobiliario, seguido por la industria manufacturera, la construcción y el comercio con participaciones de 7,58%, 5,38%, 4,75%, 3,20% respectivamente; pasando por sectores como las minas y canteras con un 1%, terminando con el sector de la pesca con un 0,02% de participación en los accidentes laborales que se presentan en el país (5).

Según las cinco clases de riesgo laboral que operan en el país, el tipo de riesgo clase 3 representa el 31% de participación sobre el total de los accidentes laborales del país, seguido por el tipo de riesgo clase 5 con el 22% y posteriormente la clase 1, clase 2 y clase 4 con porcentajes de participación del 19, 17 y 11 por ciento respectivamente (5).

En Colombia existe el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 – 2021, el cual: “...se formuló con la participación del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la academia, centros de investigación, administradoras de riesgos laborales, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional, entidades gubernamentales, agremiaciones, empleadores, organizaciones sindicales y trabajadores” (6)

2.4. Seguridad y salud en el trabajo en Pereira y Dosquebradas.

A continuación, se describirán las cifras de los municipios de Pereira y Dosquebradas en cuestión de accidentes, enfermedades y muertes por causas laborales.

2.4.1. Pereira.

El panorama refleja que en Pereira, que es la principal ciudad del departamento de Risaralda; el crecimiento empresarial se ha comportado de acuerdo a los índices nacionales, mostrando crecimiento anual promedio del 107%, consecuentemente se ha evidenciado crecimiento en el número de trabajadores del 101% promedio anual.

Para el comportamiento de los accidentes laborales se realizó el análisis dividiendo la información estadística en quinquenios y se calculó de acuerdo a la cantidad de trabajadores, encontrando que, de un quinquenio al otro, la variación promedio anual presentada fue de un 2% a la baja, es decir que para el final del 2015 se cerró con un porcentaje de 9% promedio anual y al final del 2020 se cerró con un 7% de ocurrencia de accidentes laborales.

Asimismo, el comportamiento que muestran las cifras en cuanto a enfermedades laborales son análogos a los presentados en el ámbito nacional; estas presentaron índices más altos al cierre del segundo periodo observados, así pues, se tiene que se cerró el 2020 con una incidencia del 0.15% frente a un 0.07% de enfermedades laborales presentadas en el primer periodo*.

En lo referente a las muertes por accidentes o enfermedades laborales en Pereira, igualmente se ve disminución en las cifras anuales promedio presentadas ya que del 5% promedio con el que cierra el 2015 pasa al 4% al final del año 2020.

2.4.2. Dosquebradas.

Por lo que se refiere a Dosquebradas la situación es similar a la nacional y la que se muestra para Pereira, ya que en resumen el comportamiento muestra crecimiento empresarial del 113% promedio anual, el crecimiento de trabajadores en el 108%. Con respecto a los accidentes laborales disminuyeron de un periodo a otro en 3% promedio anual; por su parte las enfermedades laborales también presentaron reducción ya que del 12% pasaron al 9% promedio anual al final del 2020 y en cuanto a muertes la variación de un periodo al otro fue de 0.02%, fluctuando del 0.06% en el año 2015 al 0.04% promedio anual al terminar el 2020.

Se concluye entonces que efectivamente el país ha mejorado notablemente en la aplicación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que ha llevado a una reducción significativa de los accidentes y las muertes por causas

laborales. En lo concerniente al comportamiento de las enfermedades laborales, se considera que en este momento no es prudente determinar si se ha mostrado mejora ya que es necesario contar con un rango de evaluación que permita revisar mejor las fluctuaciones que presente este indicador.

En contraste no se puede desconocer que de la misma manera que se dijo en el título anterior, es necesario que el estado colombiano centre ahora sus esfuerzos en crear herramientas que forjen ambientes laborales mejores y más seguros mediante procesos de inspección mucho más rigurosos.

Conclusiones

Para la protección de los derechos de los trabajadores aquí señalados, la normatividad colombiana ha generado diferentes tipos de controles, para el correcto cumplimiento de las normas en relación con la seguridad y salud en el trabajo; sin embargo, en la práctica esto no se cumple en algunas empresas.

A nivel general en Latinoamérica existe una preocupación por adaptar las legislaciones en función de la protección de los trabajadores, pero persisten no pocos retos y desafíos.

A nivel de país, los accidentes de trabajo han disminuido, pero no las enfermedades laborales, igual sucede en Pereira y Dosquebradas.

Referencias

1. Organización internacional del trabajo. Salud y seguridad en el trabajo en América Latina y el Caribe. [Internet] Organización internacional del trabajo;

2021. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm&as_qdr=y15

2. Pando M. Salud Ocupacional en Latinoamérica, Revistas Unilibre [Internet] Universidad Libre Pereira; 2020. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co>

3. Statista Research Department. América Latina y el Caribe: población total desde 2014 hasta 2026, por subregión. [Internet]. Statista; 2021. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1067800/poblacion-total-de-america-latina-y-el-caribe-por-subregion/>

4. Datos Riesgos Laborales. Reporte por distribución geográfica. [Internet]. Datos Riesgos Laborales; 2021. Disponible en: <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>

5. Datos Riesgos Laborales. Reporte por clase de riesgo y actividad económica. [Internet]. Datos Riesgos Laborales; 2021. Disponible en: <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xClaseGrupoActividad.aspx>

6. Mintrabajo. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 – 2021. [Internet]. Ministerio de Trabajo; 2021. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co>